

19 de marzo de 2020

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Avenida César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Atención: Señora Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante – Opción de recompra de cuotas de participación **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM**

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 3, numeral 15) de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores, **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien comunicar como hecho relevante que como consecuencia de la extensión del plazo de vigencia del del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-006, aprobada por la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria celebrada el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020), los aportantes que no deseen permanecer en el Fondo con posterioridad al plazo de vigencia original, tendrán la opción de solicitar al Fondo la **recompra de la totalidad o parte de sus cuotas de participación**, la cual se materializará, **el doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020)** al valor cuota vigente de dicha fecha, para lo cual deberán remitir a su intermediario de valores una solicitud de recompra por la totalidad o parte de sus cuotas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario luego de la adopción de la decisión de extensión del plazo de vigencia del Fondo por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, es decir, a más tardar el **veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020)**, tomando en cuenta que la fecha de vencimiento del plazo es sábado.

Aquel que no manifieste su decisión en dicho plazo, se entenderá ha decidido permanecer.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Gina Guaschino
Gerente de Control Interno